

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

ORDENANZA

Número 83

Presentada por: Administración

Serie 1995-96

PARA REASIGNAR LA ESCALA RETRIBUTIVA DE LA CLASE DE SUB-DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS.

Por Cuanto : A tenor con las necesidades del servicio, se hace necesario la reasignación de la escala retributiva de la clase de Sub-Director de Obras Públicas.

Esta clase está asignada en la escala 27 con una retribución mensual de \$1,410.00 a \$2,160.00.

Por Cuanto : Se hace necesario reasignar la escala retributiva de la clase de Sub-Director de Obras Públicas.

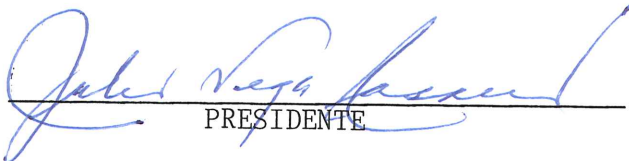
POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 16 DE FEBRERO DE 1996.

Sección 1ra. : Enmendar, como por la presente se enmienda, la escala retributiva de la clase de Sub-Director de Obras Públicas.

Este puesto estará en la escala 35 con una retribución mensual de \$1,810.00 a \$2,810.00 en la estructura retributiva vigente.

Sección 2da. : Quedan vigentes todas las demás disposiciones de la clase de Sub-Director de Obras Públicas.

Sección 3ra. : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.


PRESIDENTE


SECRETARIA

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 28 de febrero de 1996.


ALCALDE

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal


C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 83, Serie 1995-96, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 16 de febrero de 1996.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Julio Vega Rosario, Roberto López López, María del C. Rivera Hernández, Carmen Delgado Morales, Sonia Colón Santos, Carlos M. Santos Otero, William López Garcés, Maggie Ginés de Soto, Francisco Nieves Figueroa, Lillian Jiménez López, Ramón Ruiz Sánchez, Elías González Mathews y Milagros Pabón.

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 28 de febrero de 1996.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los veintiocho días del mes de febrero del año mil novecientos noventa y seis.


Secretaria Asamblea Municipal